
	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 1 de 19

**IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y
COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS A LOS QUE ESTÉ O
PUEDA ESTAR EXPUESTO BANCO PICHINCHA ESPAÑA, S.A.**


HOJA DE CONTROL DE MODIFICACIONES

Nº	Modificaciones efectuadas	Elaborado por	Revisado por	Fecha de aprobación
1	Primera Edición	Dirección de Riesgos	Legal y Cumplimiento/ Desarrollo Corporativo	5/06/2018
2	Segunda Edición	Dirección de Riesgos	Consejo de Administración	21/12/2021

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 2 de 19

INDICE

A.	OBJETIVO.....	3
B.	CULTURA DE RIESGOS.....	3
C.	PRINCIPIOS Y PILARES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS	4
D.	MODELO DE GOBIERNO DE RIESGOS	5
E.	PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO.....	8
F.	ORGANOS DE GOBIERNO DE RIESGOS.....	12
G.	LA FUNCIÓN DE RIESGOS	13
H.	MARCO NORMATIVO DE RIESGOS	14
	1. <i>Objeto del Marco Normativo.....</i>	<i>14</i>
	2. <i>Composición del Marco Normativo de Riesgos.....</i>	<i>14</i>
I.	ENTORNO DE CONTROL DE LOS RIESGOS.....	16
	1. <i>Cultura de control.....</i>	<i>16</i>
	2. <i>Seguimiento y control de los riesgos.....</i>	<i>16</i>
	3. <i>Controles operativos en los procesos de riesgos.....</i>	<i>17</i>
J.	MARCO DE INFORMACIÓN DE RIESGOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	17
	1. <i>Objetivos del marco de información.....</i>	<i>17</i>
	2. <i>Principios y premisas de la información destinada a los órganos de gobierno</i>	<i>17</i>
	3. <i>Estructura del marco de información.....</i>	<i>19</i>

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 3 de 19

A. OBJETIVO

La Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España sobre supervisión y solvencia, en relación con la información sobre gobierno corporativo y política de remuneraciones que debe ofrecer la página web de las entidades de crédito, establece en su norma 60, apartado d) que debe informar de los procedimientos establecidos para la identificación, medición, gestión, control y comunicación interna de los riesgos a los que esté o pueda estar expuesta la entidad.

A este respecto, el Modelo de Gobierno de Riesgos, aprobado por el Consejo de Administración del Banco, establece el esquema de gobierno de las actividades de gestión del riesgo en Banco Pichincha España, S.A. Este modelo alcanza al gobierno de los riesgos en los que incurre o puede incurrir el Banco en el ejercicio de sus actividades y aplica a todas las unidades organizativas y empleados. Por tanto, debe ser conocido por todos los empleados de la organización para su comprensión y observancia

B. CULTURA DE RIESGOS


Banco Pichincha España, S.A. tiene una sólida cultura de gestión y control de los riesgos en los que incurre que le permite situarse entre las mejores prácticas del sector bancario español, anticiparse a las nuevas situaciones de competencia en los mercados y variaciones de los ciclos económicos y atender las nuevas exigencias de los grupos de interés de la Entidad: clientes, accionistas, empleados y la sociedad.

Esta filosofía viene impulsada desde el Consejo de Administración del Banco y se traslada en la organización a través de unos principios y pilares para la gestión de los riesgos y un gobierno corporativo de los riesgos articulado mediante:

- **Los órganos de gobierno de riesgos**, que proporcionan la misión, valores y directrices para el cumplimiento de los objetivos generales de la Entidad.
- **La función de Riesgos y la función de Cumplimiento Normativo**, que cuentan con la debida estructura organizativa, funciones aprobadas y responsabilidades directivas **para la gestión de los riesgos**.
- El **marco normativo de riesgos**, compuesto por el conjunto de normas que regulan las actividades que generan riesgos.
- La **planificación, fijación de objetivos y control de gestión**.
- Un entorno de **control interno de los riesgos** y,
- Un sistema de **información de los riesgos a los órganos de gobierno del Banco**.

La gestión del riesgo no corresponde únicamente a las funciones de control. La responsabilidad de la gestión diaria del riesgo y del apetito al riesgo y el respeto de sus políticas, procedimientos y controles es responsabilidad también de las unidades de negocio.

En este sentido, contar con una sólida cultura de riesgos es una de las claves para el desarrollo sostenible del Banco. Dicha cultura permite responder a las nuevas exigencias de los clientes, en un contexto de elevada competencia, sin asumir riesgos excesivos, y posicionarse como una Entidad en la que confían empleados, clientes, y accionistas. En un entorno complejo, bajo fuerte competencia y con fuertes exigencias de los reguladores, el

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 4 de 19

Banco quiere mantener una gestión de riesgos excelente para lograr un crecimiento saludable y sostenible en el tiempo.

La excelencia en la gestión de riesgos implica afianzar una fuerte cultura de riesgos en toda la organización, una cultura de riesgos que conozcan y apliquen todos los empleados, a todos los niveles.

La cultura de riesgos se traduce en tres actitudes básicas que deben regir el comportamiento de los empleados:


- a) **Responsabilidad:** todos los empleados deben conocer y entender los riesgos en que incurren en su actividad diaria y ser responsables de su identificación, valoración, gestión y reporte.
- b) **Prudencia:** Todos los empleados deben ser prudentes y evitar aquellos riesgos que no conocen o que sobrepasan el apetito de riesgo establecido.
- c) **Transparencia** en la comunicación del riesgo, actitud positiva y abierta que permite distintos puntos de vista, promueve el debate continuo dentro de la organización, y acepta y valora comentarios críticos eficaces.

Los órganos de gobierno velan por el adecuado desarrollo de una cultura de riesgos en la organización, así como de las actitudes básicas anteriormente mencionadas.

C. PRINCIPIOS Y PILARES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS

La gestión de riesgos en Banco Pichincha España, S.A. se rige según los siguientes principios básicos:

- ✓ **Involucración de la Alta Dirección:** El Consejo de Administración, la Comisión de Riesgos, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el Comité de Dirección y los restantes Comités de Banco Pichincha España, S.A. se estructuran con la finalidad de involucrar a la Dirección en la supervisión global de la asunción de riesgos.
- ✓ **Independencia de la función de Riesgos y de la función de Cumplimiento** respecto al negocio: El establecimiento de funciones separadas entre las áreas de negocio (gestoras de riesgo) y las unidades de riesgos encargadas de la medición, análisis, control e información de riesgos, proporciona la independencia y autonomía requerida para realizar un adecuado control de los riesgos. La función de Riesgos y la función de Cumplimiento cuentan con la independencia y autoridad suficientes, así como acceso directo a los órganos de dirección y gobierno.
- ✓ **La estructura organizativa** garantiza una adecuada separación entre las unidades generadoras de riesgo y las encargadas de su seguimiento y control.
- ✓ **Decisiones colegiadas** que aseguran el contraste de opiniones, evitando la atribución de capacidades de decisión exclusivamente individuales.
- ✓ **Mancomunidad en las decisiones** sobre operaciones de crédito entre las áreas de Crédito y de negocio.
- ✓ **Definición de atribuciones:** Cada una de las unidades gestoras de riesgos tienen definidos con claridad, los tipos de actividades, segmentos, riesgos en los que puede incurrir y decisiones que pueden tomar en materia de riesgos, según atribuciones

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 5 de 19

delegadas. También está definido cómo se contratan, gestionan y contabilizan las operaciones.


- ✓ **Medición del riesgo:** La medición del riesgo considera todas las posiciones que se toman a lo largo del perímetro de negocio y utiliza las medidas basadas en los componentes y dimensiones del riesgo, en todo su ciclo de vida, para la gestión que en cada momento se lleva a cabo. También, ofrece una visión integral a través de métricas integradoras.
- ✓ **Fijación del apetito y limitación de los riesgos:** El apetito de riesgo es la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio. Tiene por objeto definir el perfil de riesgo de la Entidad y limitar, de forma eficiente y comprensiva, los niveles máximos de riesgo, que rigen las distintas medidas de riesgo y segmentos, y garantizar que no se incurra en tipos de riesgo no deseados, corregir posibles desviaciones sobre el apetito de riesgo definido y que el consumo de capital en función del riesgo, las exposiciones y las pérdidas no superen en ningún caso los niveles máximos aprobados.
- ✓ Establecimiento de un **marco normativo de riesgos:** Los modelos, políticas y procedimientos, constituyen el marco normativo básico a través del cual se regulan las actividades y procesos de riesgos.

La gestión de riesgos en Banco Pichincha España, S.A. se basa en los siguientes pilares fundamentales:

- ✓ **Visión integral del riesgo:** Entendida como comprensión de los riesgos que afectan a las actividades y su consideración en la determinación de **estrategias, políticas y toma de decisiones**, que se traducen entre otras, en la utilización para la gestión de **medidas integradoras** de los distintos tipos de riesgo.
- ✓ **Proceso eficiente de gestión de riesgos:** El proceso de gestión de riesgos consiste en identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos incurridos por la Entidad en su operativa. Durante el proceso intervienen tanto las áreas gestoras de riesgo, como la función de Riesgos y la función de Cumplimiento.
- ✓ **Medios:** la función de Riesgos y la función de Cumplimiento se deben apoyar en dos aspectos fundamentales para el desempeño de su labor a lo largo de los distintos procesos de gestión del riesgo:
 - Tecnología adecuada, tanto en términos de herramientas adecuadas como de disponibilidad y capacidad de tratamiento de grandes volúmenes de datos con un rendimiento óptimo, que permita alcanzar una “industrialización de los procesos”.
 - Recursos humanos suficientes, cualificados, flexibles y con alta capacidad analítica, que permitan desarrollar las labores propias de la función de una forma eficaz y proactiva, aportando valor.

D. MODELO DE GOBIERNO DE RIESGOS

El Modelo de Gobierno de Riesgos del Banco sigue las líneas directrices establecidas en los modelos generalmente aceptados en el ámbito de la gestión de los riesgos a que se

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 6 de 19

enfrentan las organizaciones, esencial pero no exclusivamente, el modelo COSO ⁽¹⁾ y la ISO 31000 sobre gestión del riesgo. La dirección de una organización debe establecer sus objetivos, desarrollar las estrategias para alcanzarlos, identificar los riesgos inherentes a la consecución de los objetivos y mitigar dichos riesgos con los controles precisos al articular los planes para desarrollar la estrategia.


La gestión del riesgo eficaz requiere ser:

- Integrada; la gestión del riesgo es parte integral de todas las actividades de la organización.
- Estructurada y exhaustiva; un enfoque estructurado y exhaustivo hacia la gestión del riesgo contribuye a resultados coherentes y comparables.
- Adaptada; el marco de referencia y el proceso de la gestión del riesgo se adaptan y son proporcionales a los contextos externo e interno de la organización relacionados con sus objetivos.
- Inclusiva; la participación apropiada y oportuna de las partes interesadas permite que se consideren su conocimiento, puntos de vista y percepciones. Esto resulta en una mayor toma de conciencia y una gestión del riesgo informada.
- Dinámica; los riesgos pueden aparecer, cambiar o desaparecer con los cambios de los contextos externo e interno de la organización. La gestión del riesgo anticipa, detecta, reconoce y responde a esos cambios y eventos de una manera apropiada y oportuna.
- Mejor información disponible; las entradas a la gestión del riesgo se basan en información histórica y actualizada, así como en las expectativas futuras. La gestión del riesgo tiene en cuenta explícitamente cualquier limitación e incertidumbre asociada con tal información y expectativas. La información debería ser oportuna, clara y disponible para las partes interesadas pertinentes.
- Factores humanos y culturales; el comportamiento humano y la cultura influyen considerablemente en todos los aspectos de la gestión del riesgo en todos los niveles y etapas.
- Mejora continua; la gestión del riesgo mejora continuamente mediante aprendizaje y experiencia.

El modelo de gestión de riesgos del Banco contempla cinco grandes elementos:

- El **entorno general de control**, que da contexto a todo el modelo y contribuye a hacer una organización más resistente para afrontar riesgos de origen interno y externo. Forman parte del entorno de control, una cultura corporativa basada en la integridad y en sólidos valores éticos; la existencia de procesos de supervisión de la gestión de riesgos que emanan del Consejo de Administración; la articulación de una estructura organizativa que contribuye a alcanzar los objetivos del Banco, contando con procesos de atracción y retención de profesionales capacitados, con una adecuada distribución de responsabilidades y un sólido compromiso para la consecución de los objetivos.

¹ Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission. En 2020 se publicó la versión actualizada "COSO Releases New ERM Guidance: Creating and Protecting Value"

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 7 de 19

- La definición de la **estrategia y el establecimiento de los objetivos**, que considera el análisis del contexto macroeconómico en el que se ejecutará la estrategia aprobada, así como la situación competitiva del mercado, analizando alternativas y escenarios potenciales y se proponen los objetivos estratégicos de la Entidad.
- La **evaluación de riesgos**, que hace referencia al proceso de identificación de riesgos, la evaluación de su relevancia y su priorización para la implementación de respuestas (controles) ante los riesgos. No existe forma de reducir los riesgos a cero, pero la dirección de la Entidad debe determinar su apetito al riesgo y mantenerlo dentro de dichos niveles y entender qué tolerancia tiene a que el impacto del riesgo pueda exceder de los objetivos fijados. Especialmente importante es el proceso de identificación del riesgo, que se realiza tanto a través de la elaboración de los mapas de riesgos por procesos y actividad, como en la operativa del día a día, donde se detectan riesgos y se ejecutan controles o se proponen medidas para mitigar los riesgos no cubiertos.
- El **seguimiento** de los riesgos: el sistema de control interno de una Entidad suele cambiar a menudo y sus componentes también, de forma que algunos procedimientos se vuelvan ineficaces u obsoletos, o no sean ejecutados debidamente de forma continuada, de ahí que la monitorización de las actividades sea realizada para obtener aseguramiento de que cada elemento del control interno funciona debidamente.
- La **información** sobre los riesgos, necesaria para que la Entidad se retroalimente a través de la utilización de información relevante y de calidad, interna y externa, sobre el proceso de gestión y control del riesgo.


Adicionalmente, debe existir una absoluta interrelación entre el proceso de gestión del riesgo y el modelo de las tres líneas de responsabilidad:

- La **primera línea** comprende a las unidades de negocio o gestores de riesgo, que son los primeros responsables del riesgo asumido. La asunción o generación de riesgos en la primera línea se debe ajustar al apetito y los límites definidos.
- La **segunda línea** se asegura de que los riesgos son adecuadamente identificados, evaluados y mitigados. Esta línea controla el riesgo asumido por las distintas unidades de negocio, define las medidas mitigadoras y monitoriza su correcta implantación.
- La **tercera línea** es Auditoría Interna que, en su labor de última capa de control, evalúa periódicamente que los modelos, políticas, y procedimientos son adecuados y acordes con la normativa vigente y comprueba su efectiva implantación.

La función de Riesgos, la función de Cumplimiento y la función de Auditoría Interna cuentan con el nivel de independencia suficiente, entre sí y respecto de aquellas otras a las que controlan o supervisan, para el desempeño de sus funciones.

La auditoría externa y el Supervisor constituyen capas adicionales de gran relevancia. Ambas son independientes entre sí y sus recomendaciones y disposiciones serán objeto de la máxima atención por parte de los órganos de gobierno y de dirección del Banco.

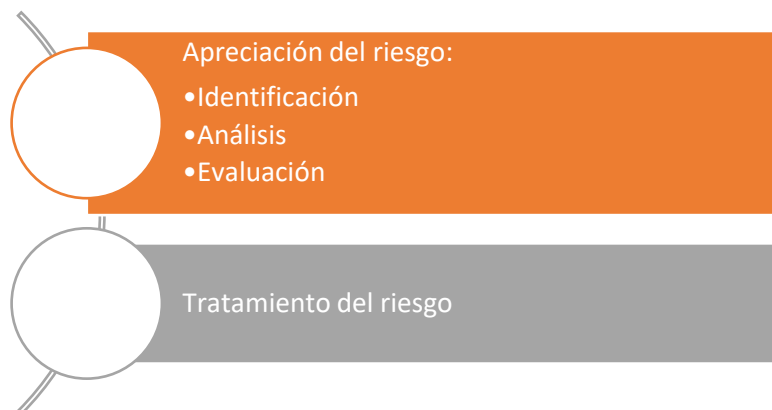
El Consejo de Administración y la dirección del Banco, tienen un papel relevante en la integración del marco de control y el modelo de gestión de riesgos. La dirección es

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 8 de 19

responsable de la determinación, desarrollo y evaluación del sistema de control interno con la supervisión del Consejo de Administración.

E. PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO

La gestión del riesgo forma parte del marco de gestión y toma de decisiones y se debe integrar en la estructura, las operaciones y los procesos de la organización. Sigue el siguiente esquema gráfico:



F.1 APRECIACIÓN DEL RIESGO

F.1.1 IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO


La identificación del riesgo es el proceso con el que se descubren, reconocen y registran los riesgos. La finalidad de la identificación del riesgo es identificar los sucesos o las situaciones que pudiesen presentarse y afectar al logro de los objetivos del sistema o de la organización. Su propósito es encontrar, reconocer y describir los riesgos que pueden ayudar o impedir a una organización lograr sus objetivos. Para la identificación de los riesgos es esencial contar con información pertinente, apropiada y actualizada.

Se trata de un proceso dinámico que evoluciona en función al grado de madurez de la organización y conforma la cultura corporativa de gestión del riesgo. Sin una adecuada identificación, no solo reactiva sino también proactivamente, con visión anticipativa, no se realizará una adecuada gestión del riesgo.

Todos los empleados son responsables de la gestión del riesgo, y deben conocer y comprender los riesgos generados por sus actividades diarias, evitando asumir riesgos cuyo impacto se desconozca o exceda los límites de apetito de riesgo aprobados por el Consejo de Administración del Banco. La identificación del riesgo debe partir en general de los gestores de riesgo, pero no sólo, dado que también forma parte de la responsabilidad de la función de Riesgos y la función de Cumplimiento Normativo en su papel de seguimiento y control del riesgo y por Auditoría Interna en su función de supervisión del control interno de la organización.

La identificación del riesgo se realiza en la operativa del día a día, pero también debe considerarse en el marco de otros procesos correlacionados como, por ejemplo:

- documentación de los procedimientos a través de los que se ejecuta un proceso, marco propicio para la reflexión sobre los riesgos inherentes y la determinación de

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 9 de 19

los controles existentes o las carencias de control al respecto y con ello, articular controles mitigantes.

- construcción del mapa de riesgos de un proceso de forma que, en el marco de la autoevaluación con el líder del proceso, se identifiquen los riesgos subsiguientes.
- evaluación de las actividades a externalizar, de acuerdo con la Política de Delegación de funciones y de compras.
- supervisión de las funciones externalizadas.

F 1.2 ANÁLISIS DEL RIESGO

El análisis del riesgo implica desarrollar una comprensión del riesgo. Proporciona un elemento de entrada para la apreciación del riesgo y para tomar decisiones acerca de si es necesario tratar los riesgos, así como las estrategias y los métodos de tratamiento del riesgo más apropiados.

El análisis del riesgo consiste en determinar las consecuencias y sus probabilidades para sucesos de riesgo identificados, teniendo en cuenta la presencia (o no) y la eficacia de todos los controles existentes. Las consecuencias y sus probabilidades se combinan después para determinar un nivel de riesgo.

Para el análisis del riesgo, se realizará una estimación del impacto utilizando técnicas cuantitativas y cualitativas, dado que los riesgos deben ser valorados no solo en términos de impacto financiero, sino también en función al impacto en procesos, clientes y/o sistemas, al impacto reputacional o regulatoriamente.


La evaluación se debe realizar en términos de impacto y de probabilidad, sin perjuicio de poder incluir otras dimensiones; cuanto más detalladas sean las escalas, más consistente será su interpretación por los usuarios, si bien, se debe encontrar un balance adecuado entre simplicidad y comprensión.

En lo referente al impacto, en función a la taxonomía a la que corresponda cada riesgo, podrá ser cuantificado o no con mayor aproximación. Se tomará como referencia la dimensión cuantitativa cuando sea factible o recomendable y la dimensión cualitativa en el caso de que la naturaleza del riesgo recomiende aplicar un enfoque esencialmente cualitativo, o la más restrictiva de ambas cuando la taxonomía del riesgo así lo requiera y permita.

Asimismo, se podrá valorar el impacto reputacional en aquellos casos en los que exista posibilidad de que se dé notoriedad o exposición en los medios de comunicación sobre las incidencias de la entidad, especialmente en el caso de que existan sanciones por parte del supervisor que conlleven amonestaciones públicas o su propia publicidad. No obstante, en la medida en que un riesgo sea claramente cuantificable, tendrá prioridad el impacto cuantitativo para determinar la evaluación del riesgo.

Es decir, para cada evento de riesgo que se materialice, o que se identifique en el proceso de elaboración de los mapas de riesgos, se determinará qué impacto puede tener, en términos cuantitativos o cualitativos, o como valoración conjunta de ambos.

Adicionalmente a la evaluación de un evento desde el punto de vista individualizado, se deberá considerar en todo momento en qué medida la acumulación de impactos de importe menor, así como la evaluación cualitativa asociada, pueda conllevar a la evaluación del impacto conjunto como de nivel superior.

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 10 de 19

Una vez estimado el impacto del riesgo, se determinará su probabilidad de ocurrencia, que representa la posibilidad de que ocurra un determinado evento, siendo práctica generalmente aplicada la estimación de la frecuencia, es decir, el número de veces que se espera un evento pueda ocurrir durante un periodo concreto en base a la experiencia y conocimiento del personal que identifica y valora el riesgo (por situaciones conocidas previas, ocurrencia del riesgo en el sector, labor que desempeña, etc.). El periodo de tiempo se especificará en términos de la frecuencia anual estimada.

Asimismo, se podrá valorar la complejidad en la gestión del riesgo, para determinar la probabilidad de ocurrencia, así como, entre otros, el volumen de afectados (clientes, proveedores, etc.) por el riesgo, la recepción reiterada de requerimientos por parte de los organismos supervisores o, en su caso, la existencia de sanciones o amonestaciones a otras entidades/sociedades.

Este proceso de evaluación en base a la estimación del impacto (factores cuantificables de forma aproximativa) y los factores cualitativos indicados, permite determinar el riesgo inherente, que se define como el riesgo en ausencia de acciones que puedan alterar la probabilidad de ocurrencia o su impacto.

De la misma manera, una vez determinado el riesgo inherente, se debe evaluar el riesgo residual, que es el riesgo que queda después de la respuesta al mismo (mitigación). Para ello, es imprescindible la evaluación de los controles articulados para mitigar el riesgo. Dicha articulación se realizará en términos del diseño del control y de su eficacia.

Los controles son las medidas diseñadas para detectar y/o reducir el riesgo. Los mismos actúan sobre las causas y buscan disminuir la probabilidad de ocurrencia y/o frecuencia de los posibles eventos. A este respecto, los controles a ejecutar por la primera línea permitirán a la Entidad evaluar, controlar y mitigar sus riesgos; los controles a ejecutar por la segunda línea (Riesgos y Cumplimiento Normativo) permitirán monitorizar y supervisar la eficacia de los controles de la primera línea y la propia gestión de los riesgos residuales y la tercera línea (Auditoría Interna) asegurará la efectividad de la gestión de riesgos y de control de la primera y segunda línea. La consideración del nivel de control y el riesgo inherente, determinará el riesgo residual; en base a dichos riesgos inherentes objetivos resultantes y al apetito al riesgo de la Entidad, se valorará la necesidad o no de realizar un plan de acción para mitigar los mismos.

F 1.3 EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS


La evaluación del riesgo implica la comparación de niveles estimados de riesgo con los criterios de riesgo definidos cuando se estableció el contexto, con objeto de determinar la importancia del nivel y tipo de riesgo.

Una vez analizado el riesgo y determinada su relevancia en términos de riesgo inherente y riesgo residual, se debe evaluar el riesgo en el contexto de la organización aplicando el conocimiento del riesgo obtenido durante su análisis, para tomar decisiones sobre acciones futuras.

F.2 TRATAMIENTO O MITIGACIÓN DEL RIESGO

Una vez identificados y analizados, se requiere su reapreciación para focalizar la atención en los riesgos más relevantes. La valoración del riesgo permitirá determinar:

- La aceptación del riesgo, en la medida en que entre dentro del apetito al riesgo aprobado por el Consejo de Administración.

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 11 de 19

- La transferencia del riesgo.

El tratamiento o mitigación del riesgo es la fase del proceso de gestión del riesgo en la que se articulan opciones para gestionar el riesgo de forma que el riesgo residual alcance un nivel aceptable por la organización. Dicha mitigación incluye la posibilidad de que, en función a dicho apetito al riesgo, se considere aceptable no articular controles mitigantes o limitar los mismos en la medida en que una vez evaluados, el coste beneficio no aconseje la articulación de controles compensatorios adicionales.

La articulación de los controles es responsabilidad de los gestores de riesgo. Corresponde a la función de Riesgos y la función de Cumplimiento Normativo participar activamente en el proceso de mitigación del riesgo, realizando también una función de asesoramiento a los gestores de riesgos desde varios ámbitos como, por ejemplo:


- En el proceso de lanzamiento de nuevos productos o servicios, identificando desde la fase de lanzamiento qué riesgos no quedarían suficientemente mitigados y proponer/solicitar que se articulen controles.
- En la documentación de procedimientos, de forma que, de la revisión de la documentación y conocimiento del proceso, se detecten carencias de controles o en los controles diseñados.
- En la monitorización de los controles que debe realizarse periódicamente por parte de las funciones de Riesgos y de Cumplimiento Normativo, se identifiquen controles cuyo diseño o eficacia requieren revisar o reforzar los controles implementados o controles que de hecho no están funcionando.
- En la construcción de mapas de riesgos una vez que, al realizar la identificación y autoevaluación del diseño y eficacia de los controles, se pongan de manifiesto riesgos no mitigados al nivel deseable de acuerdo con el apetito al riesgo del Banco.
- En la evaluación de los riesgos correspondientes a los proyectos de externalización de prestaciones esenciales.

Las debilidades de control que se identifiquen por las funciones Riesgos y de Cumplimiento Normativo que no sean mitigadas por decisión del directivo responsable de la división o líder del proceso, se elevarán al Comité de Dirección o Comité de Procesos según corresponda para su toma de decisión y, en su caso, aceptación del riesgo. En caso de no estar conforme las funciones de Riesgos, de Cumplimiento Normativo y/o Auditoría Interna con dicha aceptación, lo elevarán a la Comisión de Riesgos o a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, según corresponda, para la toma de decisión final, que será vinculante para la organización. En todo caso, corresponde al Consejo de Administración la aprobación y toma de decisión en relación con el Apetito al Riesgo del Banco.

F.5 SEGUIMIENTO DEL RIESGO

El propósito del seguimiento del riesgo es asegurar y mejorar la calidad y la eficacia del diseño, la implementación y los resultados del proceso. El seguimiento continuo y la revisión periódica del proceso de la gestión del riesgo y sus resultados debe ser una parte planificada del proceso de la gestión del riesgo, con responsabilidades claramente definidas.

En este proceso se evaluará la eficacia de los controles implementados, proceso que se articulará desde las funciones en segunda línea y que permitirá contrastar en qué medida los controles funcionan de forma eficaz acorde fueron diseñados y mitigan el riesgo,

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 12 de 19

validando el riesgo residual estimado inicialmente, en la fase de análisis del riesgo y determinando si es preciso tomar medidas mitigantes adicionales. A tal efecto, se podrán desarrollar procedimientos de monitorización desde las funciones en segunda línea que describan el proceso.

El seguimiento y la revisión deberían tener lugar en todas etapas del proceso. El seguimiento y la revisión incluyen planificar, recopilar y analizar información, registrar resultados y proporcionar retroalimentación.


F. ORGANOS DE GOBIERNO DE RIESGOS

Los órganos de gobierno en relación con la gestión de los riesgos son, principalmente, el Consejo de Administración, la Comisión de Riesgos y los Comités que tienen atribuciones en materia de decisión, control y seguimiento de riesgos. A continuación, se relacionan todos los órganos de gobierno, ordenados por niveles jerárquicos:

Nivel jerárquico	Denominación
Consejo de Administración y Comisiones	<input type="checkbox"/> Consejo de Administración <input type="checkbox"/> Comisión de Riesgos <input type="checkbox"/> Comisión de Auditoría y Cumplimiento <input type="checkbox"/> Comisión de Nombramientos y Retribuciones
Comités de gestión	<input type="checkbox"/> Comité de Dirección <input type="checkbox"/> Comité de Nuevos Productos <input type="checkbox"/> Comité de Activos y Pasivos <input type="checkbox"/> Comité de Procesos <input type="checkbox"/> Comité de Crédito <input type="checkbox"/> Comité de Recuperaciones y Adjudicados <input type="checkbox"/> Comité de Riesgos Operativos y Tecnológicos <input type="checkbox"/> Comité de Prevención de Blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBCFT) <input type="checkbox"/> Comité de Comunicación <input type="checkbox"/> Comité de Continuidad de Negocio <input type="checkbox"/> Comité de Seguridad y Salud (*) <input type="checkbox"/> Comité de Igualdad (*)

(*) Comités paritarios, con participación conjunta de representantes de la plantilla trabajadora y de la dirección del Banco.

El ejercicio de cada uno de los órganos de gobierno se encuentra regulado en sus correspondientes Reglamentos, donde se recogen, entre otros aspectos, las competencias o funciones, miembros que lo componen y las normas de organización y funcionamiento de sus reuniones.

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 13 de 19

En el caso de que no esté específicamente identificado el Comité en el que debe tratarse un tema concreto, se informará en el ámbito del Comité de Dirección para que determine el Comité más adecuado.


G. LA FUNCIÓN DE RIESGOS

La responsabilidad de gestión de los riesgos desde segunda línea corresponde a la división de Riesgos y a la división de Legal y Cumplimiento en relación con los riesgos indicados anteriormente. La división de Riesgos informa a la Comisión de Riesgos, así como la división de Legal y Cumplimiento informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sin perjuicio de que, como se indica en este Modelo de Gobierno de Riesgos, existen competencias compartidas en relación con determinados riesgos, dentro del ámbito de actuación de cada Comisión.

Las competencias de la función de Cumplimiento se describen en el Modelo de Cumplimiento. En relación con la función de Riesgos ejecutada desde la división de Riesgos, su misión consiste en aportar valor a la gestión del negocio, mediante el análisis y toma de decisiones sobre los riesgos, desarrollando los procesos y herramientas necesarios para proteger los fondos propios del Banco y permitir a la Alta Dirección el adecuado tratamiento del riesgo como uno de los vectores de creación de valor, junto con el crecimiento y la rentabilidad.

Para cumplir con esta misión, la división de Riesgos debe desempeñar las siguientes funciones:

- Definir e integrar en la gestión los modelos, políticas, procedimientos y métodos de identificación, aprobación, medición, análisis, formalización, control, gestión recuperatoria e información de los riesgos de acuerdo con la estrategia de negocio, la cultura de riesgos y la tolerancia al mismo de la Entidad.
- Comunicar a las áreas gestoras de riesgo la cultura, los modelos, políticas y los procedimientos o métodos de gestión de riesgos, y vigilar su cumplimiento.
- Participar activamente en la elaboración de la estrategia de riesgo de la Entidad y en todas las decisiones importantes de gestión de riesgos.
- Servir de pilar al Comité de Dirección en la definición de la cultura y nivel de tolerancia al riesgo en función de la estrategia de negocio.
- Proporcionar al Comité de Dirección y a los responsables de las áreas de negocio, los elementos que precisen para el entendimiento de los perfiles de riesgo/rentabilidad para los diferentes libros y carteras.
- Supervisar que los procedimientos de riesgos cumplen con la cultura, modelos y políticas de riesgo de la Entidad y con la regulación aplicable al Banco.
- Proponer las modificaciones necesarias en los modelos y políticas de riesgos para adecuación a la regulación y mejores prácticas.
- Determinar, cuantificar y notificar adecuadamente todos los riesgos importantes.
- Revisar de forma sistemática las exposiciones con los principales clientes, por sectores económicos de actividad, áreas geográficas y tipos de riesgo, para asegurarse de que los niveles de riesgo asumidos cumplen con los objetivos y límites fijados.

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 14 de 19

- Presentar una imagen completa de toda la gama de riesgos a los que se encuentre expuestos la Entidad.
- Informar al Comité de Dirección de las exposiciones de riesgos y su comparación con los límites establecidos y proponer la modificación de los límites si no están en consonancia con el apetito de riesgos.
- Participar y colaborar en la elaboración del Informe de Autoevaluación de Capital y de la Liquidez, el Informe de Relevancia Prudencial, el Plan de Contingencia de Liquidez, el Plan de Recuperación y de otros informes y reportes regulatorios para la adecuada comprensión del perfil de negocio y de las políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo del Banco.

H. MARCO NORMATIVO DE RIESGOS

Banco Pichincha España, S.A. cumple y procura los medios necesarios para cumplir, con la legislación que le es aplicable teniendo en cuenta el ámbito de realización de sus actividades. La normativa interna es el conjunto de directrices articuladas mediante modelos, políticas y procedimientos publicados en la intranet corporativa para su conocimiento por toda la organización. Este marco normativo se completa con los reglamentos de los correspondientes órganos de gobierno de la Entidad. En el ámbito de la gestión de riesgos, el marco normativo lo componen el conjunto de normas que regulan las actividades de gestión de los riesgos en el Banco.

Otros documentos como los manuales de usuario de las aplicaciones, suministrados por el departamento de Tecnología o por sus proveedores, harán referencia en la normativa de Riesgos cuando sea preciso para la explicación de la materia de riesgos regulada.

1. Objeto del Marco Normativo


El marco normativo de riesgos tiene por objetivo definir, homogenizar, sistematizar y facilitar el proceso de gestión de los riesgos en el Banco, buscando siempre aportar valor añadido y know-how, así como situar al Banco en las mejores prácticas de gobierno, cumplimiento y eficacia en la gestión de los riesgos.

2. Composición del Marco Normativo de Riesgos

El marco normativo de riesgos lo componen:

- La **legislación** aplicable al Banco, por el hecho de estar radicado en España y por las actividades que realiza.
- El **modelo de gobierno y gestión** de riesgos.
- Las **políticas** de riesgos.
- Los **procedimientos** de riesgos.
- Otros documentos como:
 - Los **reglamentos** de los órganos de gobierno.
 - Los documentos de **atribuciones** delegadas.

A continuación, se describen las características de cada uno de los instrumentos del marco normativo interno:

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 15 de 19

Modelo de Gobierno de los riesgos

- Establece el modelo general de gobierno de los riesgos.
- Enuncia los principios y pilares para la gestión de los riesgos.
- Define el marco normativo de riesgos.
- Establece el marco de información de riesgos para los órganos de gobierno.
- Se aprueba en el Consejo de Administración.

Modelo de Gestión de Riesgos

- Define los tipos y métricas para la gestión y control de los riesgos.
- Establece el modelo para la definición del apetito y fijación de límites de riesgo y su seguimiento.
- Define el modelo general utilizado para la identificación, admisión, medición, control, análisis e información de los riesgos.
- Enuncia el modelo tecnológico de referencia de la función de riesgos.
- Se aprueba en el Consejo de Administración.


Políticas de Riesgos

- Determinan las directrices para la admisión, decisión, seguimiento y control de los riesgos, de acuerdo con los requisitos legales que les aplican.
- Las políticas de riesgos son validadas por los órganos de dirección de riesgos de la Entidad y aprobadas en el Consejo de Administración del Banco, previa opinión favorable de la Comisión de Riesgos o de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

Procedimientos de riesgos

- Establece los métodos, normas e instrucciones necesarias para la realización de las actividades, ejecutadas por la función de riesgos u otras unidades del Banco, inherentes a los principales procesos de riesgos de forma uniforme, garantizando el control interno y el cumplimiento de la normativa, de forma consistente con las políticas del Banco.
- Son un instrumento de consulta que facilita la realización concreta y correcta de las actividades de acuerdo con los requisitos establecidos, minimizando el riesgo operativo.
- Permiten describir los pasos para la realización de las tareas relacionadas con la gestión de riesgos.
- Facilitan la formación del personal que tienen que realizar las tareas.
- Se aprueban en el Comité de Dirección o en el Comité de Procesos, en la medida en que los procedimientos impacten a diferentes divisiones del Banco, o a nivel de división, en el caso de que impacten únicamente a un departamento o división del Banco.

Reglamentos de los órganos de gobierno

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 16 de 19

- Regular, entre otros aspectos, las competencias o funciones, miembros que lo componen y las normas de organización y funcionamiento de las reuniones del órgano de gobierno correspondiente, así como la gestión de los posibles conflictos de interés.
- Se aprueban en el Consejo de Administración del Banco.

Documentos de atribuciones delegadas

- Recogen las atribuciones de riesgo del Consejo de Administración o delegadas en los órganos de gobierno (Comités) o en los miembros del Comité de Dirección del Banco.
- Se aprueban en el Consejo de Administración del Banco.

I. ENTORNO DE CONTROL DE LOS RIESGOS

1. Cultura de control

Como parte fundamental de la gestión, Banco Pichincha España, S.A. transmite y facilita la implantación de una cultura de control en todas las actividades, que abarca a todo el personal y órganos de dirección y unidades dependientes del Banco.

Por sus propias funciones, las actividades de gestión del riesgo son un elemento clave del control del Banco cuya realización se pone de manifiesto mediante:

- El establecimiento de modelos, políticas y procedimientos de gestión de los riesgos.
- En el ejercicio de las propias funciones de riesgos, mediante la identificación, medición, análisis, control e información de los riesgos.
- Un marco de información que favorece en todo momento el Gobierno Corporativo, la gestión y toma de decisiones sobre los riesgos, para cumplir con los objetivos y estrategias fijados.


Además, estas actividades de control son complementadas y evaluadas con las funciones revisoras de las auditorías interna y externa.

Como parte de la cultura de control, es esencial que exista trazabilidad de los procesos ejecutados y en particular de las decisiones tomadas, así como la documentación soporte debidamente formalizada y archivada, preferentemente en formato digital, como evidencia de los procesos de decisión.

2. Seguimiento y control de los riesgos

El seguimiento de los riesgos es un proceso continuo, de observación permanente, que permite monitorizar la evolución de todos los elementos que pueden incidir en los riesgos de las operaciones contratadas o en la efectividad de los instrumentos y mecanismos empleados en la gestión del riesgo. El seguimiento debe permitir:

- Detectar anticipadamente las incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo, las operaciones, los clientes y su entorno con el fin de emprender acciones encaminadas a mitigarlas o resolverlas.
- Identificar circunstancias favorables que permiten incrementar las posibilidades de negocio con determinados segmentos, colectivos o clientes específicos.
- Evaluar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los procesos, la validez de los modelos y de las métricas empleadas en la gestión de riesgos.

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 17 de 19

3. Controles operativos en los procesos de riesgos

El ejercicio de la función de Riesgos conlleva la realización de una serie de controles que confieren seguridad y fiabilidad sobre los datos tratados y calculados, así como sobre la calidad de las informaciones y análisis generados. Dentro de las exigencias del control operativo de las actividades de Riesgos se encuentran la necesidad de disponer de bases de datos adecuadas para el cumplimiento de sus funciones, y de sistemas de información de gestión que aseguren la disponibilidad y utilidad de los datos.

Los grupos de controles operativos fundamentales realizados en las actividades de riesgos son:

- Controles sobre el perímetro de negocio y la segmentación: que tienen por objeto tener identificado en todo momento el perímetro de negocio (de control de los riesgos) y su segmentación, junto con sus riesgos asociados.
- Controles en la alimentación de datos: cuya finalidad es garantizar que los procesos de captura y validación de datos que se utilizan para la valoración de posiciones y medición de riesgos se realizan de forma correcta y de acuerdo con las políticas de riesgos establecidas al respecto.
- Controles de integridad y conciliación: que tienen por objeto garantizar que la información de operaciones y posiciones de riesgo están disponibles en los sistemas que calculan y consolidan las medidas de riesgo, reflejan la realidad.
- Controles de límites, consumos y tratamiento de excesos: cuya finalidad es garantizar el correcto registro de los límites, de los consumos y, en su caso, de los excesos que se pudieran manifestar y tomar las acciones oportunas para evitarlos
- Controles sobre la información de riesgos: que tienen por objeto asegurar la fiabilidad de la información, preservar la idoneidad del contenido, como garantizar esté disponible para los destinatarios que corresponda, guardando las necesarias cautelas de confidencialidad de las informaciones.

J. MARCO DE INFORMACIÓN DE RIESGOS A LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

1. Objetivos del marco de información

Los objetivos del marco de información para los órganos de gobierno son:

- Dotar de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Facilitar los datos que necesiten dichos órganos para la gestión y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Proporcionar la información necesaria para la toma de decisiones y el control de la información financiera y de los riesgos.
- Proporcionar la información necesaria para cumplir de manera eficiente con sus responsabilidades y/o competencias.

El diseño del marco de información debe favorecer en todo momento el cumplimiento de los objetivos antes citados.

2. Principios y premisas de la información destinada a los órganos de gobierno

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 18 de 19

Los principios básicos para tener en cuenta en el diseño y elaboración de la información de Riesgos para los órganos de gobierno del Banco son:

Idoneidad del contenido: Los informes elaborados surgen como resultado de las diferentes actividades realizadas por las funciones del Banco. El contenido de los informes debe:


- Reflejar con *claridad y exactitud* todos los riesgos asumidos por Banco Pichincha España, S.A.
- Contener información *cualitativa y cuantitativa*, que permita a los órganos de gobierno realizar el control y seguimiento de los riesgos de una manera prudente y efectiva.
- Equilibrar la precisión de la información y la complejidad de las medidas utilizadas con una exposición *clara y de fácil comprensión*.
- Motivar la revisión de las estrategias y objetivos de negocio a través de análisis de resultados históricos y previstos.

Las premisas que garantizan esta idoneidad en el contenido y permiten a su vez que la información pueda cumplir sus objetivos y servir como herramienta de toma de decisiones son las siguientes:

- **Rigurosidad:** La información debe ser:
 - *Confiable:* generada a partir de los sistemas y bases de datos de riesgos, permitiendo su desagregación hasta el nivel de operación y su conciliación con la información oficial (contabilidad, control de gestión),
 - *Oportuna:* Actualizada y disponible a tiempo para la toma de decisiones,
 - *Compartida:* De aplicación efectiva a todas las áreas afectadas.
- **Flexibilidad:** Esta característica debe ser entendida desde una doble perspectiva: Por un lado, la existencia de múltiples destinatarios implica que las necesidades de información no son exactamente iguales y, por tanto, es necesario proporcionar diferentes vistas de la información adaptadas a cada necesidad. No obstante, frente a una visión separada de cada usuario, debe buscarse la integración total de la base, asegurando la coherencia interna y la accesibilidad a otras vistas que permiten generar un lenguaje común. Por otro lado, flexibilidad entendida desde el punto de vista de gestión, dado que las prioridades en cada momento varían y, en consecuencia, las necesidades, por lo que el marco de información debe estar sujeto a una constante adaptación, manteniendo a un tiempo un núcleo básico y una visión evolutiva de los hechos y vistas.
- **Eficiencia:** Se debe tender a que los informes se generen de manera automática.
- **Homogeneidad:** La información para que sea comparable debe ser elaborada con criterios homogéneos y, siempre que sea factible, con formatos estándar.
- **Transparencia:** La información debe difundirse a todas las instancias implicadas en la gestión de los riesgos.

Factores de información: Los factores que inciden en mayor medida a la hora de generar información son:

- **Frecuencia o periodicidad:** Se debe equilibrar la frecuencia o periodicidad optimizando el esfuerzo requerido para la elaboración de informes, de manera que sea eficiente. El

	IDENTIFICACIÓN, MEDICIÓN, GESTIÓN, CONTROL Y COMUNICACIÓN INTERNA DE LOS RIESGOS		Código: DR 014
			Fecha: 21/12/2021
	BANCO PICHINCHA ESPAÑA	División: RIESGOS	Versión: 2
			Página 19 de 19

fundamento de los informes periódicos es la existencia de una base común, que facilite la producción de los diferentes informes periódicos.

- *Plazo de generación:* Dado que las informaciones son útiles cuando son recientes, éstas deben facilitarse en un plazo razonable de tiempo. Debe existir un tiempo máximo necesario para su elaboración y difusión acorde con la duración de los procesos, ejecutados de manera eficiente, que intervienen en su generación.
- *Soporte:* En la medida de lo posible los informes se elaborarán y distribuirán en formato electrónico.
- *Difusión de la información:* La información para los órganos de gobierno se podrá realizar de las siguientes formas:
 - Disposición de los informes a través de la Intranet del Banco o en directores de red específicamente identificados.
 - Envío mediante correo electrónico a los destinatarios.

Correcta identificación de responsables y destinatarios: en el marco de información se definen tanto las personas encargadas de generar los informes como las personas que deben recibirlos:

- **Funciones Responsables:** Son los generadores de los informes en cuestión.
- **Destinatarios:** Son los receptores de la información.

Mejora continua: Los informes generados deben evolucionar de acuerdo con las mejores prácticas existentes mediante la incorporación de sugerencias y aportaciones de las distintas funciones. En esta línea, deben tener en cuenta las recomendaciones y exigencias de los organismos reguladores. En cualquier caso, es necesario que las mejoras y modificaciones en los informes se lleven a cabo de una manera ordenada y controlada.

3. Estructura del marco de información

La estructura del marco de información representa la ordenación de la información alrededor de varios ejes principales. Dentro de la información podemos distinguir:

- **Información estandarizada:** Se trata de informes elaborados con una periodicidad regular y un contenido fijo (sujeto a mejoras en el tiempo), que se distribuyen a los órganos de gobierno, dependiendo del tipo de información necesaria para cada uno de ellos.
- **Información no estandarizada:** Se trata de presentaciones y otros informes elaborados para los órganos de gobierno a demanda o “ad hoc” para la revisión o análisis de temas concretos de interés, a partir de las informaciones estándar. Cuando alguno de estos informes tenga una frecuencia regular, se tratará de estandarizar la información y automatizar la generación del informe con el fin de reducir su tiempo de elaboración.

Las presentaciones que se realizan a los órganos de gobierno toman como base los datos disponibles en los sistemas y la información publicada.

Los secretarios de los órganos de gobierno planificarán anualmente la naturaleza de la información, estandarizada y no estandarizada, que deban someterse a conocimiento, deliberación o decisión en sus respectivos órganos. La información no estandarizada la solicitarán a la dirección de la Entidad, quien la transmitirá a las funciones afectadas.